

NORMATIVA V REGATA NOCTURNA DE TRIANA

Absoluto – Veterano

ORGANIZA: Federación Andaluza de Remo

COLABORAN: Instituto Municipal de Deportes de Sevilla y Distrito de Triana

FECHA: viernes 23 de julio de 2021

LUGAR: Calle Betis

CATEGORÍAS:

Absolutos (M y F)	(nacidos en 2006 o anteriores)
Veteranos (M, F y Mixtos)	(nacidos en 1991 o anteriores)

DISTANCIAS y MODALIDADES:

Absolutos (F y M)	yola 4+	450 m (2 ciabogas)
Veteranos (F y M)	yola 4+	450 m (2 ciabogas)
Veterano mixto	yola 4+	450 m (2 ciabogas)

(No se aplicarán hándicaps en las mangas de veteranos, compitiendo todos en categoría única)

JURADO: Comité Andaluz de Jueces–Árbitros

PARTICIPACIÓN: Será libre por clubes o mixtos entre clubes.

Se admitirán los doblajes en función exclusivamente de los horarios de las mangas.

A cada tripulación se le asignará la embarcación con la que deben competir en función del horario que se establezca.

Sólo se organizarán las mangas en las que haya inscritas un mínimo de dos embarcaciones de una misma modalidad y categoría.

HORARIOS: La competición comenzará el viernes 23 de julio a las 21:00h.

El orden de mangas se establecerá según inscripción.

REUNIÓN DE DELEGADOS: Se realizará en días anteriores una reunión por videoconferencia, tal como marca el protocolo COVID-19.

Asistirá un delegado por club participante.

Es obligatoria la asistencia de los delegados a la reunión.

INSCRIPCIONES: El plazo de inscripción **finaliza a las 23:59 horas del martes 20 de julio.**

El único canal autorizado es a través de la aplicación oficial de la FAR WWW.REMOANDALUZ.NET. Una vez haya pasado el plazo de inscripción cualquier modificación a la inscripción realizada se notificará mediante correo electrónico a la dirección inscripciones@remoandaluz.es

Las inscripciones de equipos mixtos de club deberán enviarse al correo inscripciones@remoandaluz.es antes del plazo establecido anteriormente.

No se admitirán las inscripciones de las embarcaciones en las que algunos de sus miembros no tengan regularizada su licencia correspondiente.

Esta regata no tendrá coste de inscripción.

ASIGNACIÓN DE MANGAS: La asignación de mangas, en función de las inscripciones válidas recibidas en la federación, se efectuará por sorteo y se remitirá a los clubes con anterioridad a la celebración de la prueba.

UNIFORMIDAD: El color de la equipación utilizada por cada tripulación constará, como es preceptivo, en las hojas de inscripción correspondientes, siendo obligatoria la uniformidad en la regata.

IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES: Para la identificación de los participantes se podrá requerir la presentación en el acceso al control de embarque de DNI o pasaporte, o la tarjeta de deportista que se puede obtener de la aplicación web (siempre que contenga una foto que permita identificar a la persona)

Asimismo, podrá requerirse a efectos identificativos documentación a técnicos, jueces o delegados participantes en la regata.

MEDIDAS DE SEGURIDAD: En general debe respetarse en materia de seguridad las normas básicas del código de regatas en vigor de la FER.

Se recuerda una atención especial a las normas de circulación en entrenamiento y competición.

SISTEMA DE PROGRESIÓN: La progresión se establecerá según la inscripción recibida.

TROFEOS: Se entregarán medallas a todos los participantes.

La semana de la competición comunicaremos el protocolo de entrega de medallas adaptado a la normativa COVID-19.

La ceremonia de entrega de trofeos constituye un acto más dentro de la regata, por lo que es obligatorio que los premiados asistan a dicha entrega. De igual forma deberán asistir uniformados.

COMITÉ DE REGATAS: Quedará formado en la Reunión de Delegados de la siguiente manera:

- Presidente de la FAR o persona en quien delegue.
- Director de la Regata.
- Presidente del Jurado.
- Un Delegado de los clubes acreditados y presentes en la reunión, elegido por sorteo entre los clubes participantes.

El Comité de Regatas en todo momento podrá modificar o dar nuevas instrucciones sobre cuanto recoge esta circular cuando causas convenientes lo aconsejen. En todo aquello no especificado en la presente normativa se aplicará de manera general el Código de Regatas de la FER, o en su defecto la reglamentación nacional e internacional vigente.

Sevilla a 24 de junio de 2021